

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FINANCIERA.

El Municipio de **Natagaima** Tolima experimentó un deterioro de sus finanzas en el período 2001 - 2003, explicado por una política expansionista del gasto corriente (gastos de funcionamiento), a pesar de las restricciones establecidas en la Ley 617 de 2000. Mientras los gastos de funcionamiento en ese mismo período representaron el 18,02% frente al total de gastos, los ingresos corrientes apenas alcanzaron el 14,04% de todos los ingresos recaudados, hecho que generó un déficit corriente acumulado del orden de los \$ **962,08** millones en los tres años (ver cuadro 1), el cual ha sido financiado con los recursos provenientes del impuesto al transporte de hidrocarburos por el sistema de ductos, el cual debería ser destinado a inversión, tal como lo establece la normatividad vigente.

La inelasticidad de los ingresos propios de la administración, es decir, que no crecen al mismo ritmo de los gastos y teniendo en cuenta que la situación financiera del Municipio estaba seriamente deteriorada, condujo en los últimos 3 años a la administración a realizar una reestructuración administrativa con el fin de reducir gastos de funcionamiento, sin embargo los resultados no fueron los esperados, pues los ingresos tributarios, las tasas, las multas y la participación para propósito general de libre destinación que le transfiere la Nación, evidenciaron un **DECRECIMIENTO** real acumulado a lo largo del período **2001 - 2003**, del 11,32%, el crecimiento acumulado de los gastos de funcionamiento en ese mismo lapso fue del **10,20%**.

La evaluación de los gastos muestra que los gastos del Concejo y la Personería Municipal crecieron por encima del promedio de los ingresos corrientes, al registrar un incremento acumulado del **10,96%** (ver cuadro 1), respectivamente, producto de la mal entendida "**autonomía presupuestal**", en donde olvidan estas dependencias que hacen parte de la entidad territorial e inclusive, que no tienen fuente propia de financiación y que por que la Ley 617 de 2000 les autoriza un tope máximo de gastos, esa debe ser la suma que se tienen que gastar en un período.

La situación tiende a ser más grave aun, pues como ya se indicó anteriormente, los ingresos propios del Municipio, son muy exigüos y a partir de la expedición de la Ley 715 de 2001, se registra una reducción sistemática de los recursos provenientes de las transferencias para propósito general de libre destinación, los cuales representan el mayor renglón de rentístico del Municipio para financiar su funcionamiento y que inclusive fue la causa de la pereza fiscal que ha mostrado el Municipio, ya que desde se implementó el nuevo esquema de distribución de competencias, éste se vio acompañado por una creciente transferencia de recursos de la Nación, sin que se fortaleciera la generación de recursos propios.

Además, el panorama financiero de los Municipios para los próximos años no es el mejor, pues hay que tenerse en cuenta por una parte que; las principales fuentes de ingresos propios del Municipio (ingresos tributarios y no tributarios) están muy ligadas al ciclo económico, el cual como sabemos, actualmente se encuentra en la etapa de recesión y del que no se evidencia un repunte sólido y a su vez sostenible; y por otra parte por que el Ministro de Hacienda ha dicho últimamente ante el Congreso, que

presentará próximamente un proyecto de Ley para reducir el nivel de transferencias que la Nación le efectúa a los Municipios.

Para afrontar esta avalancha de reformas que tendrán nefastas consecuencias para los fiscos Municipales, así como el oscuro panorama de la economía Nacional por la que atravesamos, se debe implementar el programa de saneamiento contable que ordena la Ley 716 de 2001, prorrogada en dos (2) años más por la Ley 863 de 2003, con el fin de recuperar la cartera morosa no mayor de cinco (5) años desde que se le inició su cobro, ya que a pesar de que el recaudo de los ingresos tributarios en promedio, muestra un pequeño crecimiento, al consultar los archivos se pudo comprobar de que ésta representa una cifra bastante significativa. Además, se debe estimular a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias, mediante incentivos o rebajas por pronto pago, se debe implementar un sistema de fiscalización de impuestos en donde se pueda efectuar un control eficaz para prevenir la evasión y elusión en el pago de los impuesto de propiedad del Municipio, adicionalmente se requiere que la ordenación del gasto se realice mediante criterios de austeridad, eficacia y eficiencia.

Igualmente, pese a que actualmente el Municipio de **Natagaima** Tolima posee capacidad de pago para atender oportunamente el servicio a la deuda, es necesario que cuando se piense en adquirir nuevos empréstitos, como fuente de financiación del Plan, éstos sean contratados con unas tasas de interés bajas y con unos plazos que no comprometan financieramente al Municipio.

1.1 ANALISIS DE LOS INGRESOS

La clasificación por fuentes y usos definidas en la Constitución Política (art. 356 y 357), la Ley 715 de 2001 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto y sus reformas (incluida la Ley 617 de 2000), muestra que cada vez son menores los recursos para financiar funcionamiento y mayores los recursos dirigidos a financiar inversión física. No obstante, a pesar de que este fenómeno en principio es sano, la dinámica refleja que el Municipio agrava constantemente su falta de recursos para funcionamiento, acentúa su dependencia de las transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones - S.G.P. y se predispone al endeudamiento.

1.1.1 INGRESOS CORRIENTES

La evolución financiera del Municipio en términos reales durante los últimos tres (3) años, muestra un decrecimiento de los ingresos corrientes del -5,49% (incluidas las transferencias provenientes del S.G.P.), donde es prudente destacar que las transferencias y participaciones, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento e inversión, experimentaron un **DECRECIMIENTO** del 7,02% (ver cuadro 1), producto de las políticas impuestas al País por el Fondo Monetario Internacional.

Los ingresos corrientes del Municipio estuvieron conformados en el 2003, por los ingresos tributarios en 35,02%, las tasas y multas en 9,20%, y las transferencias provenientes del sistema general de participaciones de libre destinación en un 48,82%, haciendo evidente el elevado grado de dependencia de las finanzas Municipales hacia la participación en el S.G.P. y el papel secundario de los ingresos propios, que en forma acumulada sólo representaron un 44,22%.

1.1.1.1 Impuesto Predial.

El Predial Unificado representó en el 2003 un 9,24% de los ingresos corrientes y un 26,40% de los tributarios, mostrando una leve tendencia ascendente en su recaudo, con una tasa de crecimiento en los tres años de apenas el 3,66% en términos reales.

Es importante indicar que existe un alto índice de morosidad en este renglón rentístico, por lo que es recomendable que una vez vencidos los plazos concedidos por el Concejo Municipal, la administración implemente una política de clasificación de deudas para determinar cuales deben ser cobradas a través del proceso coactivo y cuales deben prescribirse o suprimirse de oficio, para así iniciar las diligencias necesarias para el cobro (inicialmente persuasivo).

1.1.1.2 Impuestos de Industria y Comercio.

El impuesto de Industria y Comercio representó en 2003, el 2,52% de los ingresos corrientes y el 7,20% de los tributarios. Es importante indicar, que pudo constatar que la administración del tributo es bastante deficiente. Entre las falencias más evidentes se encuentran; la incorrecta liquidación y posterior pago por parte de los contribuyentes de este impuesto y el desconocimiento total del número potencial de contribuyentes del impuesto y la real capacidad contributiva de los más importantes.

1.1.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Para efectos del presente análisis, se consideraron Transferencias de capital, aquellas cuya destinación es específica para atender gastos de inversión, tales como; las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones para Forzosa Inversión, la cofinanciación, los recursos de fondos especiales, el impuesto por transporte de crudo por el sistema de ductos y los recursos del Fosyga para salud, entre otros. Este tipo de ingresos experimentó un decrecimiento en los tres (3) últimos años, producto de la reducción en el nivel de transferencias por parte de la Nación de acuerdo con la expedición de la Ley 715 de 2001. El ingreso de mayor importancia en el período fueron las transferencias del SGP de inversión forzosa (38,46% de todas las rentas y recursos en el 2003). Esta situación ratifica la aseveración anterior, respecto a que el Municipio depende en un altísimo grado de las transferencias del nivel Nacional (SGP) tanto para financiar gasto corriente como gasto de inversión.

1.2 ANALISIS DE LOS GASTOS.

Una vez observado el comportamiento de los ingresos totales, como ya se dijo anteriormente, sorprende como a pesar del sacrificio por la austeridad del gasto adoptada por la Administración Municipal, gastos de funcionamiento crecieron en un 10,20% en el año 2003 respecto al 2001 (ver cuadro 1).

1.2.1 GASTOS CORRIENTES

El análisis de la evolución de los gastos, muestra que en el año 2003, los gastos corrientes estuvieron constituidos por los gastos de funcionamiento de la Administración Central en un 87,57% y las transferencias del Concejo y la Personería Municipal en un 12,43%, siendo importante destacar que los pagos de personal de nómina abarcaron el 51,21% de todos los gastos corrientes o de funcionamiento. Esta situación deja al descubierto que el costo de la planta de personal registrado entre 2001 y 2003, es una de las principales variables que se debe controlar para alcanzar el saneamiento fiscal y financiero del Municipio de Natagaima Tolima.

1.2.2 INVERSIÓN.

De la evaluación de las cifras contenidas en el Cuadro 1, se puede concluir que la inversión registró leve incremento en promedio durante los tres (3) años de análisis, equivalente al 3,76%, pasando de \$5.468,013 millones en el 2001 a \$5.673,678 millones en el año 2003, a raíz de que el servicio a la deuda en ese mismo período creció en un 80,82%, pues ésta en su totalidad fue cancelada con recursos provenientes de la inversión forzosa del S.G.P.. La inversión en el 2003 se ejecutó en un 64,79% con inversión forzosa del S.G.P., en un 3,54% con recursos propios, y el restante 31,67% con recursos del FOSYGA, Cofinanciación y los Fondos Especiales.

2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 358 de 1997 y su reglamento, se calculó la capacidad máxima de endeudamiento del Municipio para los próximos tres (3) años, teniéndose en cuenta los actuales niveles de endeudamiento, los cupos ya autorizados y que la capacidad de pago vigente, pudiéndose determinar que como alternativa adicional, esta podría ser una fuente de financiamiento para la realización de obras de inversión durante el próximo cuatrienio que hayan sido priorizadas en el Plan. No obstante, a pesar de que estos posibles cupos de endeudamiento (ver cuadro 3), le dan la oportunidad al Municipio de acceder a ciertos recursos para financiar inversión en los que se proyectan solicitar, el servicio a la deuda durante ese mismo período (pago de intereses y amortización a capital), le implican al Municipio una incertidumbre por las reformas anunciadas por el Gobierno Nacional al régimen de transferencias, por lo que

se debe analizar de manera muy objetiva el monto de cada uno de los empréstitos, las condiciones financieras en el momento de efectuarlo y la urgencia o verdadera necesidad de recurrir a éstos.

2. ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

2.1 Evolución de la Deuda Pública

El comportamiento de la deuda pública durante estos tres (3) últimos años reflejaba hasta finales del trienio una disminución del **54,57%**, al pasar de un saldo de \$ **893'234.000,00** en diciembre 31 de 2000, a \$ **405'763.000,00** a noviembre 30 de 2003, gracias al pago cumplido de su servicio (amortización a capital y pago de intereses y demás gastos financieros), sin embargo, al cierre del 2003 (31 de diciembre) tras la contratación de un nuevo empréstito por \$ **548'814.500,00** para la compra de maquinaria agrícola con destino a la reactivación agropecuaria (creación del banco de maquinaria), el saldo de la deuda totalizó los \$ **954'578.000,00**, con vencimientos pactados para los años 2007 y 2011.

2.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 185 de 1995, se calculó la capacidad de endeudamiento del Municipio para los próximos tres (3) años, pudiéndose determinar la posibilidad de acceder a recursos adicionales que potencialmente se podrían adquirir para financiar obras de inversión por valor total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 9.812'387.000,00) M/Cte.** (ver Cuadro No. 3), a partir del año 2004, para lo cual se tuvieron en cuenta los actuales niveles de endeudamiento y el respectivo apalancamiento tanto de la deuda existente, como de la que se puede adquirir, así como todas aquellas externalidades que pueden afectar el manejo de la deuda pública, como son esos recortes y políticas restrictivas del gasto público del Gobierno Nacional y la posible reforma del sistema general de participaciones a los fiscos Municipales.

CUADRO 3. PROYECCIONES FINANCIERAS - PROYECCION CON DEUDA
MILES DE PESOS (\$ 000)

ITEM	PROYECCION CON DEUDA			
	2004	2005	2006	2007
A INGRESOS CORRIENTES (1+2)	1,800,585	1,737,059	2,540,979	2,888,493
1 INGRESOS TRIBUTARIOS(1.a + 1.b)	1,157,390	1,195,518	1,434,621	1,721,545
1.a IMPUESTOS DIRECTOS	208,346	222,930	267,516	321,019
1.b IMPUESTOS INDIRECTOS	949,045	972,588	1,167,105	1,400,526
2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643,194	541,541	1,106,358	1,166,947
B GASTOS CORRIENTES(1+2+3+4+5)	872,219	909,378	1,054,444	1,230,573
1 GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMON. MPAL.	774,710	828,940	994,728	1,193,673
2 PAGO INTERESES DEUDA VIGENTE	97,509	80,438	59,716	36,900
C DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-B)	928,366	827,681	1,486,536	1,657,919
D RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSION	3,537,388	2,354,672	3,105,231	3,331,824
E AMORTIZACIÓN DEUDA VIGENTE	145,753	185,581	198,987	160,665
F AHORRO DISPONIBLE INICIAL(C+D-E)	4,320,001	2,996,772	4,392,780	4,829,078
G CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ¹	4,075,472	0	0	0
H SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2004	1,870,642	1,642,415	1,414,189	1,185,962
INTERESES	1,055,547	827,321	599,094	370,868
AMORTIZACION	815,094	815,094	815,094	815,094
Y NUEVO AHORRO DISPONIBLE(F-H)	6,524,831	1,354,357	2,978,591	3,643,116
J CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ²		1,277,695	0	0
K SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005		586,462	514,911	443,360
INTERESES		330,923	259,372	187,821
AMORTIZACION		255,539	255,539	255,539
L NUEVO AHORRO DISPONIBLE(Y-K)		2,045,590	2,463,680	3,199,755
M CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ³			2,324,227	0
N SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005			1,066,820	936,663
INTERESES			601,975	471,818
AMORTIZACION			464,845	464,845
O NUEVO AHORRO DISPONIBLE(L-N)			3,721,087	2,263,092
P CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ⁴				2,134,993
Q SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005				860,402
INTERESES				433,403
AMORTIZACION				426,999
R NUEVO AHORRO DISPONIBLE(O-Q)				
INVERSION POSIBLE CON APALACAMIENTO	6,524,831	2,045,590	3,721,087	3,537,683
INVERSIÓN POSIBLE PARA EL CUATRIENIO CON APALANCAMIENTO				15,829,190

Nota: Formula Empleada para determinar la Capacidad de Endeudamiento: $C.E = (A.D. \times 0,5) \times (t / (1 + (t \times r)))$

Donde C.E = Capacidad de Endeudamiento; A.D = Ahorro Disponible; t = Plazo del Crédito en Años; r = Tasa de Interés Anual

2.3 CAPACIDAD DE PAGO

En aplicación a lo estipulado en la Ley 358 de 1997 y su reglamento, se calculó la capacidad de pago del servicio a la deuda del Municipio para los próximos cuatro (4) años, de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento máxima que tendría el Municipio en ese mismo lapso subsector por subsector (\$ 9.812'387.000,00 M/Cte), según las proyecciones y teniéndose en cuenta los saldos actuales de endeudamiento y su apalancamiento, lo cual permitió establecer que el Municipio se encuentra en Semáforo Verde para endeudarse y por ende tendría la capacidad de pago durante el cuatrienio en cuanto al Indicador **Intereses de la Deuda / Ahorro Operacional**, pues éste no supera el 40% durante ese período, excepto en el año 2005 (ver Cuadro No. 5), que alcanza el 44,89%, pero como el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2005 se incrementaría respecto al saldo a 31 de diciembre de 2004 en apenas en un 0,5% anual, cifra que está muy por debajo de lo estimado por el banco de la República como variación del IPC para ese mismo año, es viable efectuar el crédito hasta por la suma estimada para dicho año (\$ 1.277'695.000,00), tal como lo autoriza el artículo 4 de la Ley en comento (L 358/97).

No obstante, el indicador **Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes**, refleja en los años 2005 y 2006 Semáforo Rojo para endeudarse en las cifras estimadas en la proyección (ver Cuadro No. 5), pues el saldo de la deuda es superior al 80% de los ingresos corrientes del Municipio, sin embargo en el 2006 la diferencia en que se excede del límite máximo es de apenas 2,90%, e inclusive en el 2007 nuevamente el Municipio vuelve a situarse en Semáforo Verde, respecto a dicho indicador, por lo que si coloca a la entidad territorial en ese mismo escenario del cupo de endeudamiento máximo antes referido, se podría decir que es posible endeudar al Municipio en el 2004 en \$ 4.075'472.000,00, en el 2005 en \$ 460'500.000,00, en el 2006 el endeudamiento se haría por \$ 2.977'727.000,00 y en el 2007 éste se realizaría por \$ 2.298'688.000,00, para que de esta manera siempre se permanezca en semáforo Verde, respecto a los dos (2) indicadores y de todas maneras se pueda endeudar en los \$ 9.812'387.000,00 M/Cte, que arrojó las proyecciones. Estos recursos de acuerdo con el análisis de la capacidad de pago subsector por subsector, se pueden adquirir para financiar inversiones físicas en; infraestructura hospitalaria, mataderos, proyectos de generación de empleo, redes viales, reposición de maquinaria pesada, escenarios de recreación, acueductos, alcantarillados, proyectos de saneamiento básico y para inversiones en el subsector turístico.

Lo anterior, no quiere decir que se recomiende, ni mucho menos de que se vaya a endeudar al Municipio a su máxima capacidad legal posible, ni por los subsectores descritos, pues antes de adquirir cualquier empréstito se deben analizar de manera muy objetiva, todas aquellas situaciones tanto externas como internas que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones crediticias (pago a capital e intereses y comisiones), como son los recortes presupuéstales, políticas restrictivas del gasto público del Gobierno Nacional y posible reforma del sistema general de participaciones a los fiscos Municipales, las condiciones financieras en el momento de efectuarlo y la urgencia o verdadera necesidad de recurrir al endeudamiento. Inclusive, si se estudian detalladamente las cifras de inversiones posibles para los cuatro (4) años, con

endeudamiento y su apalancamiento contenidos en el Cuadro No. 3 y las contenidas en el Cuadro No. 2 que no incluye endeudamiento alguno, se puede observar que el ahorro disponible para inversión para el cuatrienio se disminuiría en \$ 709'441.000,00 si se adquieren nuevos créditos hasta por el monto máximo proyectado.

CUADRO N° 5				
MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA				
CAPACIDAD DE PAGO PERÍODO 2004 - 2007				
(En Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2004	2005	2006	2007
(+) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,157,390	1,195,518	1,434,621	1,721,545
(+) INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICOS	79,510	85,076	102,091	122,509
(+) REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	181,124	157,666	167,914	177,989
(+) TRANSFERENCIAS NACIONALES (FOSYGA Y ETESA)	149,422	159,882	191,859	230,230
(+) PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION	3,591,345	2,397,024	3,633,849	3,828,991
(+) FONDOS ESPECIALES	179,180	96,564	115,876	139,053
(+) RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
(=) INGRESOS CORRIENTES	5,337,971	4,091,730	5,646,210	6,220,317
(-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	540,482	578,315	693,979	832,775
(-) TRANSF.PAGADAS POR ENTIDADES TERRITORIALES	234,228	250,624	300,749	360,898
(-) INVERSION SOCIAL	747,360	503,458	746,773	845,089
(=) TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	1,522,070	1,332,397	1,741,501	2,038,762
(=) AHORRO OPERACIONAL (AO)	3,815,901	2,759,333	3,904,709	4,181,555
(+) INTERES DEUDA PAGADOS Y CAUSADOS VIGENCIA	97,509	907,759	918,182	1,067,407
(+) INTERESES DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO	1,055,547	330,923	601,975	433,403
(=) INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO (INT)	1,153,056	1,238,682	1,520,157	1,500,810
INDICADOR INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (INT/AO)	30.22%	44.89%	38.93%	35.89%
NIVEL DEL INDICADOR (INT/AO)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE
(+) SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR (S)	954,578	4,069,203	4,090,684	4,680,446
(+) NUEVOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS	0	0	0	0
(+) DESEMBOLSOS DE PROYECTOS EN LA VIGENCIA	4,075,472	1,277,695	2,324,227	2,134,993
(-) AMORTIZACIONES EFECTIVAS A LA FECHA	960,847	1,256,214	1,734,465	2,123,142

(=) SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO (SLD)	4,069,203	4,090,684	4,680,446	4,692,297
SALDO DEUDA CON PROYECTO/INGRESOS CTES. (SLD/IC)	76.23%	99.97%	82.90%	75.44%
NIVEL DEL INDICADOR (SLD/IC)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO ROJO	SEMAFORO ROJO	SEMAFORO VERDE

2.4 Del Déficit Fiscal

Respecto al Déficit Fiscal, es importante anotar que para hacerle frente, el Municipio adelanta un programa de saneamiento contable de acuerdo con lo ordenado en la Ley 716 de 2001, lo cual permitirá establecer a ciencia cierta, además del verdadero patrimonio del ente, cual es el déficit fiscal acumulado con corte máximo a 31 de diciembre de 2005, y por ende establecer cuales son las políticas o medidas a adoptar para su eliminación.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 y aplicando los lineamientos y la metodología diseñada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sobre la base de las proyecciones financieras de que trata el cuadro No. 4.1, concordante con el Cuadro No. 2, se determinaron los ingresos corrientes de libre destinación - **I.C.L.D.**, que efectivamente se esperan recaudar en el cuatrienio, así como los gastos de funcionamiento que se proyectan ejecutar por la administración central Municipal en ese mismo lapso, excluyendo las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal, con lo cual se procedió a calcular el indicador ó relación **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / I.C.L.D** de cada año, arrojando un porcentaje equivalente al 36,21% para el 2004, al 40,16% para el 2005, al 32,94% para el 2006, y al 34,77% para el 2007, porcentajes estos que se encuentran muy por debajo del límite máximo autorizado por esa misma norma legal (80%), lo cual hace parte de una serie de medidas fiscales tendientes a recuperar los volúmenes de las transferencias de la Nación por Participación para Propósito General - SGP, que se manejaron en el período 2001-2003.

3.3. PLAN FINANCIERO

Con base en los registros históricos de las ejecuciones presupuestales, tanto de ingresos como de egresos y empleando la metodología de las operaciones efectivas de caja, correspondiente a los años de 2001, 2002 y 2003, se obtuvo el promedio ponderado sobre el cual se efectuó la proyección del Plan Financiero del Plan de Desarrollo, aplicando los porcentajes de la inflación estimada, del cual se determinaron recursos disponibles para la ejecución de proyectos de inversión social para el período 2004 - 2007, por valor total de **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIUN MIL PESOS (\$20.140'021.000,00) M/Cte.**, discriminados así: